



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de octubre de 1951 se creó la parroquia **SAN VICENTE DE PUSIR**, jurisdicción del cantón Bolívar, provincia de Carchi, según Acuerdo Ministerial 914, publicado en el Registro Oficial 942, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **SAN VICENTE DE PUSIR** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante exponente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal del Ecuador, generado por el trabajo denodado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al progreso socio-económico y productivo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia **SAN VICENTE DE PUSIR**, por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **SAN VICENTE DE PUSIR**, jurisdicción del cantón Bolívar, provincia de Carchi, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA

—Presidente


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Prosecretario General